



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Secretaria Municipal

APRUEBA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A  
NOMBRE DE CLINICA Y FARMACIA  
VETERINARIA CLAUDIA FRANCISCA PARRA  
BELLO E.I.R.L.

DECRETO ALCALDICO N° 0239

TREHUACO, 18 MAY 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, y la solicitud de Patente y respaldos a nombre de Clínica y Farmacia Claudia Francisca Parra Bello E.I.R.L.

DEC R E T O

1.- AUTORIZA, a CLINICA Y FARMACIA VETERINARIA CLAUDIA FRANCISCA PARRA BELLO E.I.R.L., R.U.T. N° 77.148.008-K, la Patente Comercial de Servicios y venta de insumos veterinarios, venta de artículos y alimentos para mascotas, ubicado en Juan Mackenna N° 612, Comuna de Trehuaco

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LCI/FCM/LBA/mioo. -

Distribución:

La indicada

Secretaría Municipal

Administración Municipal

Patentes.

Archivo Decretos/Alcaldicio

VBA Asesor Jurídico

TREHUACO

